

NOTA ACLARATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL, SOBRE EL USO DE MASCARILLAS EN LAS SEDES JUDICIALES, FISCALES E INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En la reunión celebrada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el pasado 6 de abril de 2022, se determinó que las mascarillas dejarían de ser obligatorias en interiores con carácter general, si bien se mantendrían en los centros asistenciales, tanto para las personas trabajadoras como para las personas visitantes y para las ingresadas. También se mantendría la obligación de su uso en los centros sociosanitarios, para las personas trabajadoras y visitantes en zonas compartidas, así como en los medios de transporte.

Por otra parte, también se ha dado a conocer que en los centros de trabajo serán los Servicios de Prevención de las empresas y Administraciones las que establezcan su uso, en base a las circunstancias particulares de estos centros de trabajo.

Por todo ello, se prevé que el Consejo de Gobierno apruebe el próximo 19 de abril las nuevas prescripciones sobre el uso de mascarillas, las cuales entrarían en vigor el día 20 de abril, con su publicación en el BOE.

Dado que es necesario un tiempo mínimo para que el Servicio de Prevención establezca las nuevas prescripciones sobre el uso de las mascarillas en las sedes judiciales, fiscales e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo que incluye la consulta previa del Comité Sectorial de Seguridad y Salud, de forma transitoria se mantendrán vigentes los actuales protocolos e instrucciones sobre el uso obligatorio de la mascarilla en estos centros de trabajo, hasta que no se dicte en los próximos días una Instrucción por parte de esta Dirección General que establezca la forma de uso de las mascarillas

Fdo.: Carlos Rodríguez Sierra

Director General de Oficina Judicial y Fiscal



FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	19/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmBG3JDT78GAPDADNKZKYYN73JA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	